



Universidad Nacional de Lanús

048/11

Lanús, 15 de abril de 2011.

VISTO, el expediente N° 634/11 correspondiente a la 2° del Consejo Superior Año 2011, la Resolución del Consejo Superior N° 92/04;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del Visto, tramita la propuesta del Departamento de Planificación y Políticas Públicas, solicitando la modificación de los requisitos de ingreso al Ciclo de Licenciatura en Seguridad Ciudadana, cuyo Plan de Estudios fue aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 72/02 y la Resolución Ministerial N° 1165/03; modificado por Resolución del Consejo Superior N° 92/04;

Que el Consejo Departamental en su reunión del día 30 de marzo de 2011 ha evaluado y aprobado las modificaciones;

Que las mismas tienen por finalidad nivelar la formación académica y antecedentes de aquellos ingresantes que no cumplan con los requisitos de ingresos estipulados en la Resolución N° 92/04.

Que con este objetivo se prevé un “Módulo de Nivelación” compuesto por Cuatro (4) materias, y una carga horaria de 64 horas cada una;

Que el mencionado módulo será aprobado por los postulantes con Título de Técnico Superior en Seguridad y Afines, cuya carrera de origen tenga una duración inferior a dos años y una carga horaria igual o superior a las 1400 horas; o bien por postulantes cuya carrera de origen haya tenido una duración de dos años no obstante no alcanzar la cantidad de horas cátedra establecidas, siempre y cuando las doscientas cincuenta y seis horas, correspondientes al módulo de nivelación, les permitan alcanzar o superar el requisito de un mínimo de mil cuatrocientas horas cátedra, conforme se detalla en el Anexo de cuatro (4) fojas que integra la presente Resolución;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31, inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar las modificaciones de los requisitos de Ingreso al Ciclo de Licenciatura en Seguridad Ciudadana, agregando el “Módulo de Nivelación”, compuesto por Cuatro (4) materias y una carga horaria de 64 horas cada una, que

Firma Dra. Ana Jaramillo Valeria Suarez Aritz Recalde



Universidad Nacional de Lanús

048/11

deberá ser aprobado por los postulantes con Título de Técnico Superior en Seguridad y Afines cuya carrera de origen tenga una duración inferior a dos años y una carga horaria igual o superior a las 1400 horas, o bien por postulantes cuya carrera de origen haya tenido una duración de dos años no obstante no alcanzar la cantidad de horas cátedra establecidas, siempre y cuando las doscientas cincuenta y seis horas, correspondientes al módulo de nivelación, les permitan alcanzar o superar el requisito de un mínimo de mil cuatrocientas horas cátedra, conforme se detalla en el Anexo de cuatro (4) fojas que integra la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma Dra. Ana Jaramillo Valeria Suarez Aritz Recalde



Universidad Nacional de Lanús

048/11

ANEXO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS
LICENCIATURA EN SEGURIDAD CIUDADANA**

**AMPLIACIÓN DE LOS REQUISITOS DE INGRESO AL CICLO DE
LICENCIATURA EN SEGURIDAD CIUDADANA**

MÓDULO DE NIVELACIÓN PARA INGRESANTES

1. Presentación

La propuesta que se presenta tiene por objeto nivelar las diferencias de formación y antecedentes académicos de los ingresantes al Ciclo de Licenciatura en Seguridad Ciudadana, que proceden de instituciones superiores no universitarias de las fuerzas de seguridad de los niveles nacional y provincial.

Las diferencias de formación mencionadas se manifiestan en la duración en años y cantidad de horas cátedra de las Tecnicaturas de ese origen, que no cumplen los requisitos del ingreso al Ciclo (1400 hs y 2 años de duración) previstos en la Resolución N° 72/02 y Resolución Ministerial N° 1165/03. Cabe destacar que la propuesta de nivelación también alcanza a aquellos postulantes que cubran los dos años de duración requeridos no obstante no alcanzar la cantidad de horas cátedra establecidas, siempre y cuando las doscientas cincuenta y seis horas, correspondientes al ciclo de nivelación, les permitan alcanzar o superar el requisito de un mínimo de mil cuatrocientas horas cátedra.

En este marco, se propone modificar las condiciones de ingreso, con el objeto de incluir un módulo nivelatorio de un cuatrimestre, con cuatro materias de sesenta y cuatro horas cada una, para aquellos postulantes con título de Técnico Superior en Seguridad y afines, de las veinticuatro jurisdicciones provinciales, de la jurisdicción Nacional y de la correspondiente a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La propuesta cuenta con antecedentes en el marco del Departamento de Planificación y Políticas Públicas, a saber: el Ciclo de Licenciatura en Gestión Educativa y el de Informática Educativa, este último originalmente dependiente del Departamento de Humanidades y Artes. En ambos casos se ampliaron las condiciones de ingreso nivelando la formación de los ingresantes mediante el establecimiento de un módulo adicional al plan de estudios.

Firma Dra. Ana Jaramillo Valeria Suarez Aritz Recalde



Universidad Nacional de Lanús

048/11

La situación es análoga. No se trata de la modificación del plan de la Licenciatura sino de las condiciones de ingreso mediante la propuesta de un ciclo de nivelación.

El ingreso condicional de estos postulantes deberá ser anunciado a ellos como un requisito previo a su efectiva incorporación, de modo tal de que la situación sea conocida y opten por su aceptación o no. En tal sentido, la Secretaría Académica les solicitará la firma de conformidad con la situación de condicionalidad.

Por último cabe señalar que aquellos ingresantes con título de Profesor en Derecho, Ciencias Sociales, Humanas o afines con una duración mínima de 3 (tres) años o títulos de Técnico Superior en Seguridad o afines con una duración mínima de 2 (dos) años, egresados todos de carreras con una carga horaria no inferior a 1400 hs. no deberán aprobar el módulo nivelatorio.

2. Módulo de Nivelación: Materias

COD.	ASIGNATURA	Dedicación	HS. PLANA	HS. SEM.	CORR.
23	<i>Antropología social y jurídica</i>	Cuatrimestral	64	4	--
24	Sociología de la Violencia y Biopolíticas	Cuatrimestral	64	4	--
25	Problemas Sociales Urbanos y Gestión Territorial	Cuatrimestral	64	4	--
26	Globalización, Geopolítica y Seguridad Ciudadana	Cuatrimestral	64	4	--

3. Contenidos mínimos y Objetivos de las asignaturas del módulo nivelatorio:

Antropología social y jurídica

Firma Dra. Ana Jaramillo Valeria Suarez Aritz Recalde



Objetivos:

1. Analizar las categorías jurídicas en los procesos socio-culturales.
2. Propender a la discusión de problemas y objeto de estudio de la antropología y a su traducción cultural en tanto “problemas sociales”.
3. Considerar problemas metodológicos para el estudio de organizaciones en sociedades contemporáneas.
4. Considerar problemas metodológicos para el estudio de organizaciones en sociedades contemporáneas.
5. Identificar a partir de experiencias etnográficas, la relación entre intervenciones gubernamentales y segmentos sociales construidos como diferenciados.
6. Privilegiar el análisis de la problemática argentina y latinoamericana a través de investigaciones contemporáneas del campo antropológico.

Contenidos mínimos:

El delito y los castigos: el delincuente y el imputado.
Culturas de la minoridad, de género y de sexualidad.
Policía, seguridad y estado judicial.
Ciudadanía y políticas de seguridad. Control, norma y disciplina.
Inclusión y exclusión social, la delincuencia y los estigmas.

Sociología de la Violencia y Biopolíticas

Objetivos:

1. Comprender el concepto de exclusión social.
2. Analizar los procesos de marginación y exclusión social.
3. Distinguir los fenómenos de violencia política y de violencia social.
4. Comprender los procesos sociales como dispositivos biopolíticos.
5. Analizar las concepciones biopolíticas para el estudio de las estrategias ciudadanas.

Contenidos básicos:

- ✓ Subjetividad y política. Violencia social y violencia simbólica.
- ✓ Producción y reproducción de subjetividad social.
- ✓ Estrategias políticas de exclusión y violencia social.
- ✓ Violencia, exclusión y crisis de ciudadanía.
- ✓ Libertad subjetiva y seguridad pública.

Problemas Sociales Urbanos y Gestión Territorial

Objetivos:



Universidad Nacional de Lanús

048/11

1. Adquirir los conceptos relevantes en gestión social urbana.
2. Relacionar los problemas sociales urbanos con los procesos políticos actuales.
3. Evaluar los procedimientos comunitarios de organización en protección ciudadana.
4. Analizar las adecuaciones a escala 'micro' de gestión político-territorial.
5. Evaluar las normativas actuales en gestión local-territorial

Contenidos:

- ✓ Elementos de sociología urbana.
- ✓ Organización micropolítica y protección ciudadana
- ✓ Rediseño de las prácticas de ciudadanía.
- ✓ Solidaridades colectivas y locales y configuración territorial.

Globalización, Geopolítica y Seguridad Ciudadana

Objetivos:

1. Evaluar los alcances de la globalización económica ante la organización de los estados soberanos.
2. Conocer las implicaciones político-militares de la globalización económica.
3. Comprender la incidencia de estas transformaciones en el ámbito de la seguridad.
4. Analizar los alcances de la seguridad pública como control supranacional y la privatización de la seguridad nacional. La territorialidad en seguridad.

Contenidos básicos:

- ✓ Globalización económica y globalización política. Estado nacional y estado global.
- ✓ El estado-nación en el contexto de globalización. Dominio económico y soberanía política.
- ✓ Nacional, transnacional y global en seguridad. Crisis de soberanía y cuestionamiento de la esfera pública.
- ✓ Globalización social y privatización de la seguridad.